



**INFORME DEL AUDITOR INTERNO  
N° IAI/PSCU/02/2021**

Sucre, 25 de febrero de 2021.

Señor

Lic. Carlos S. Andrade Padilla  
**GERENTE GENERAL**  
PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA

Presente.-

Señor Gerente:

En cumplimiento de los artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental y del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2021; hemos examinado la confiabilidad de los registros contables y estados financieros comparativos del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, correspondiente a la gestión 2019 y el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020, información generada por el Sistema de Gestión Pública SIGEP, cuyos estados emitidos objeto de nuestro examen, se detallan a continuación:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta de Ahorro- Inversión- Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros que forman parte integral de los mismos
- Otros registros auxiliares

La preparación de los estados financieros es responsabilidad del Máximo Ejecutivo de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros basados en nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros estén libres de



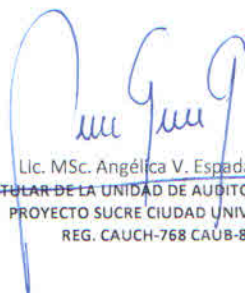
errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1999, la Ley Nº 1267 que aprueba el Presupuesto General del Estado del sector público para la Gestión Fiscal 2020 de fecha 20 de diciembre de 2019 y la Resolución Suprema Nº 225558 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos de fecha 01 de diciembre de 2005. Consideramos que la auditoría que efectuamos proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros antes mencionados, **presentan información confiable**, sobre la situación financiera y patrimonial del **Proyecto Sucre Ciudad Universitaria**, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, del periodo terminado al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditor Interno del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria y como resultado del mismo, se emite este informe para uso exclusivo de su Máxima Autoridad Ejecutiva, del Consejo de Administración, de la Contraloría General del Estado y de la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Las cifras expuestas en los estados financieros mencionados en el primer párrafo, surgen de registros proporcionados para el examen, los cuales son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

Como resultado del trabajo de auditoría sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2020, se emitirá adicionalmente el informe Nº IAI/PSCU/03/2021, referente a deficiencias de control interno.



Lic. MSc. Angélica V. Espada Gareca  
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA  
REG. CAUCH-768 CAÚB-8528